



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO No.
LITUECHE,

000147

30 ENE 2018

CONSIDERANDO:

- El convenio de "Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral, Familiar y Comunitario en la Atención Primaria" para el año 2017 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- La resolución exenta N° 2750 del 22 de junio del 2017 del Servicio Salud O'Higgins.
- Que este programa considera la adquisición de hidratación para cubrir eventos deportivos, a la vez incrementar la actividad física en la comuna y las buenas prácticas deportivas en salud

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo 10 numeral 7 letra N. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatutos de atención primaria y su reglamento.

DECRETO

- 1.- **Autorízase** la Adquisición de Agua Rehidratante, para actividades deportivas en la comuna de Litueche Verano 2018, Ciclefada Familiar, Masivo de Zumba, corrida Familiar, Voleibol Tapado Quelentaro.

Producto	Valor IVA Includo
400 Agua Rehidratante 500cc.	\$ 700
TOTAL	\$ 280.000 Iva Includo

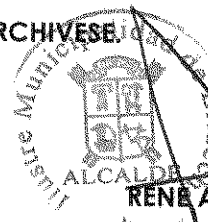
- 2.- **Gírese Orden** de Compra a "**COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA MAYERMAR LIMITADA**" Rut 76.707.652-5, por un monto de \$ 280.000.- (Doscientos ochenta mil) IVA-Includo
- 3.- **Impútese**, el gasto al presupuesto área de salud año 2018 Programa Buenas Practicas en Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)

RAE/MOP/PVV/JCM/ihu
Distribución
-Archivo Oficina
-Archivo Oficina de Partes
-Decreto de pago



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

